**Contratos en la Gerencia de Patrimonio Centro**

Le12 Gerente de Área Centro de Patrimonio y Urbanismo designa a Le14, Cuadro Técnico de Mantenimiento, como responsable del contrato Le1,Le23.

Con las funciones de supervisar su ejecución, adoptar las decisiones, dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato se entenderán sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

Le12

Le17